GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO 002653

(13 MAR 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá y Quindío.
Motivo: Convocatoria a la sesión ordinaria presencial número CXXXIII de Asamblea General de Gobernadores en Panaca, Quindío, los días 16 y 17 de marzo de 2023.
En Bogotá del 18 al 22 de marzo, agenda para atender reuniones varias con el Ministro de Transporte doctor Guillermo F. Reyes González, Ministro de Hacienda José Antonio Ocampo, con el Gerente General de Avianca y con el director de la Aeronáutica Civil, doctor Sergio París, para gestionar atención de las Aerolíneas en función de la crisis del sector Turístico que está afectando a las Islas en relación con la baja conectividad aérea y las alzas en los tiquetes aéreos y otros.
Durante los días del 15 al 22 de marzo de 2023.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial al doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($6.775.338,oo) así: $5.390.315,oo, correspondiente a los días 15, 16 ,17, 18, 19, 20, 21 de marzo de 2023 y $385.023, correspondiente al día 22 de marzo sin pernoctar, con una asignación básica mensual de $6.573.870,oo, más gastos de representación de $6.573.870,oo para un promedio de $13.147.740,oo correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de $770.045,oo, más valor tiquete aéreo $1.000.000,oo. En la ruta SAN ANDRÉS--- BOGOTA ----- SAN ANDRÉS.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al 13 MAR 2023

El Gobernador, EVERTH HAWKINS SJOGREEN

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Laura Escamilla